

del MERCOSUR y Estados Asociados, en la ciudad de Mendoza, República Argentina, del 28 al 29 de junio de 2012;

Que, el Perú es Estado Asociado del MERCOSUR desde 2003, luego de la suscripción del Acuerdo de Complementación Económica entre ambas partes (ACE N° 58) y la emisión de la Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC) N° 39/03 de ese sistema de integración subregional;

Teniendo en cuenta las Hojas de Trámite (GAB) N° 916 y N° 917, del Despacho Ministerial, del 21 de junio de 2012 y el Memorandum (OPR) N° OPR0358/2012, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 26 de junio de 2012, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento y modificatorias; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Francisco Javier Pella Plenge, funcionario del Despacho Ministerial, para que acompañe al Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, a la ciudad de Mendoza, República Argentina, del 28 al 29 de junio de 2012, y participe en la XLIII Reunión del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y de Estados Asociados.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 01281: Promoción, Ejecución y Evaluación de las Acciones de Política Exterior, debiendo presentar la rendición de cuenta de acuerdo a ley, en un plazo no mayor de quince (15) días al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Francisco Javier Pella Plenge	1,457.08	200.00	2+1	600.00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático presentará ante el Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en las reuniones a las que asista.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO
Ministro de Relaciones Exteriores

807664-1

SALUD

Designan Jefe del Instituto Nacional de Salud

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 019-2012-SA**

Lima, 27 de junio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 009-2012-SA, publicada el 08 abril 2012, se aceptó la renuncia presentada

por el médico cirujano Percy Luis Minaya León, al cargo de Jefe del Instituto Nacional de Salud, y encargándose al médico cirujano Víctor Javier Suárez Moreno, las funciones de Jefe del Instituto Nacional de Salud, Nivel F-6, del Ministerio de Salud;

Que, resulta necesario dar por concluida la encargatura y nombrar a la persona que ocupará el cargo;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, la encargatura del médico cirujano Víctor Javier Suárez Moreno, en las funciones de Jefe del Instituto Nacional de Salud, Nivel F-6, del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Designar al Médico Cirujano César Augusto Cabezas Sánchez, en el cargo de Jefe del Instituto Nacional de Salud, Nivel F-6, del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA
Ministro de Salud

807669-7

Dan por concluidas designaciones y designan profesionales en diversos cargos del Hospital "Víctor Larco Herrera" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 523-2012/MINSA**

Lima, 26 de junio de 2012

Visto, el expediente N° 12-056028-001, que contiene el Oficio N° 171-2012-DG-HVL, remitidos por la Directora General del Hospital "Víctor Larco Herrera" de la Dirección de Salud V- Lima Ciudad del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 901-2011/MINSA de fecha 05 de diciembre de 2011, se designó, entre otros, a los profesionales Gisella Esther Vargas Cajahuanca, Rosa Yesilú Llontop Checa, Santiago Valdemar Castillo Montoya, María Yarin De La Cruz y Walter Alfredo Espinoza Cuestas, en los cargos de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Nivel F-3, Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-3, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-3, Jefa de la Oficina de Comunicaciones, Nivel F-3 y Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, Nivel F-3, respectivamente, del Hospital "Víctor Larco Herrera" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 391-2012/MINSA, de fecha 19 de mayo de 2012, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera", en el cual se encuentran calificados como cargos de confianza los cargos de Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad, Jefe (a) de la Oficina de Comunicaciones y Jefe (a) de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación; así como se encuentran calificados como cargos de Directivos Superiores de libre designación los cargos de Jefe (a) de la Oficina de Economía y Jefe (a) de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración, del citado hospital;

Que, con documento de visto el Director General del Hospital "Víctor Larco Herrera" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Ministerio de Salud, solicita dar por concluida la designación de los profesionales antes mencionados y designar a los profesionales propuestos;

Que, mediante Informe N° 148-2012-OPP-OARH/MINSA de fecha 13 de junio de 2012, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emitió opinión favorable respecto del pedido formulado por el Director General del Hospital "Víctor Larco Herrera" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Ministerio de Salud, señalando que procede la designación por tratarse de cargos calificados como de confianza y directivos superiores de libre designación;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto correspondiente, a fin de asegurar el normal funcionamiento del Hospital "Víctor Larco Herrera", de la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Ministerio de Salud;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 276; en el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluidas las designaciones de los profesionales del Hospital "Víctor Larco Herrera" de la Dirección de Salud V- Lima Ciudad del Ministerio de Salud, que se indican a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL
Médico Cirujano Gisella Esther VARGAS CAJAHUANCA	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	F-3
Contador Público Colegiado Rosa Yesilú LLONTOP CHECA	Jefe de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración	F-3
Señor Santiago Valdemar CASTILLO MONTOYA	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración	F-3
Licenciada en Servicio Social María YARIN DE LA CRUZ	Jefa de la Oficina de Comunicaciones	F-3
Médico Cirujano Walter Alfredo ESPINOZA CUESTAS	Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	F-3

Artículo 2°.- Designar en el Hospital "Víctor Larco Herrera" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Ministerio de Salud, a los profesionales que se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL
Médico Cirujano Carmen Haydee BAUTISTA ALTAMIRANO	Jefe de Oficina de la Oficina de Gestión de la Calidad	F-3
Contador Público Colegiado Miguel Ángel TABOADA CASTILLO	Jefe de Oficina de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración	F-3
Ingeniero Hugo Julio GARCÍA VARGAS	Jefe de Oficina de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración	F-3
Médico Cirujano Walter Hugo CONTRERAS JUÁREZ	Jefa de Oficina de la Oficina de Comunicaciones	F-3
Médico Cirujano Enrique Javier BOJÓRQUEZ GIRALDO	Jefe de Oficina de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	F-3

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA
Ministro de Salud

806953-4

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Autorizan viaje de profesional de la Dirección General de Aeronáutica Civil a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 028-2012-MTC

Lima, 27 de junio de 2012

VISTOS:

El Memorandum No. 1567-2012-MTC/02.AL.AAH, emitido por el Viceministro de Transportes, el Informe No. 255-2012-MTC/12 emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil requiere participar en el Curso de Instrucción Inicial en Tierra y Entrenamiento de Vuelo en Simulador de la Aeronave A-320, el cual se desarrollará del 16 de julio al 02 de agosto de 2012, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, el mismo que es impartido en el Pan Am International Flight Academy;

Que, el citado evento tiene como objetivo habilitar a un inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil en el tipo de aeronave Airbus A-320 a fin de atender con oportunidad los chequeos de vigilancia, proficiencia o calificación del personal aeronáutico;

Que, en tal sentido y dada la relevancia e importancia del citado entrenamiento para los objetivos y metas de la Dirección General de Aeronáutica Civil, resulta conveniente autorizar el viaje del señor José Roger Pinedo Bastos, profesional de la Dirección General de Aeronáutica Civil;

Que, el costo del referido viaje será financiado dentro del marco del Convenio de Administración de Recursos PER/12/801, suscrito por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI, organismo técnico de las Naciones Unidas, en observancia de la Ley No. 29812, de conformidad con los términos de la Autorización de la Beca/Misión Int. No. 004-05-2012, suscrita por el Director General de Aeronáutica Civil;

De conformidad con la Ley No. 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo No. 047-2002-PCM, la Ley No. 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y a lo informado por la Dirección General de Aeronáutica Civil, y;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor José Roger Pinedo Bastos, profesional de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, del 15 de julio al 03 de agosto de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que demande el viaje autorizado precedentemente, serán con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US \$ 3,088.72
Viáticos	US \$ 4,180.00

Artículo 3°.- Dentro de los siete (07) días calendario de su retorno al país, el profesional mencionado, deberá presentar a la Presidencia de la República, a través de la Secretaría del Consejo de Ministros, un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el profesional cuyo viaje se autoriza por la presente resolución deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los montos entregados.